NORMATIVIDAD

Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación

Programa para el Desarrollo Integral y la Graduación Oportuna de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Programa de
acogida e inducción
a la vida universitaria

UD

Contenido

1. Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. Estatuto estudiantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

3. Reglamento de la permanencia, el rendimiento académico y otras situaciones académicas de los estudiantes de pregrado.

4. Calendario Académico para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia.

5. Régimen de liquidación de matriculas para los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

6. Requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigativo.

7. Reglamentación del trabajo de grado para estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

8. Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia basada en género y violencia sexual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La Universidad en el Distrito

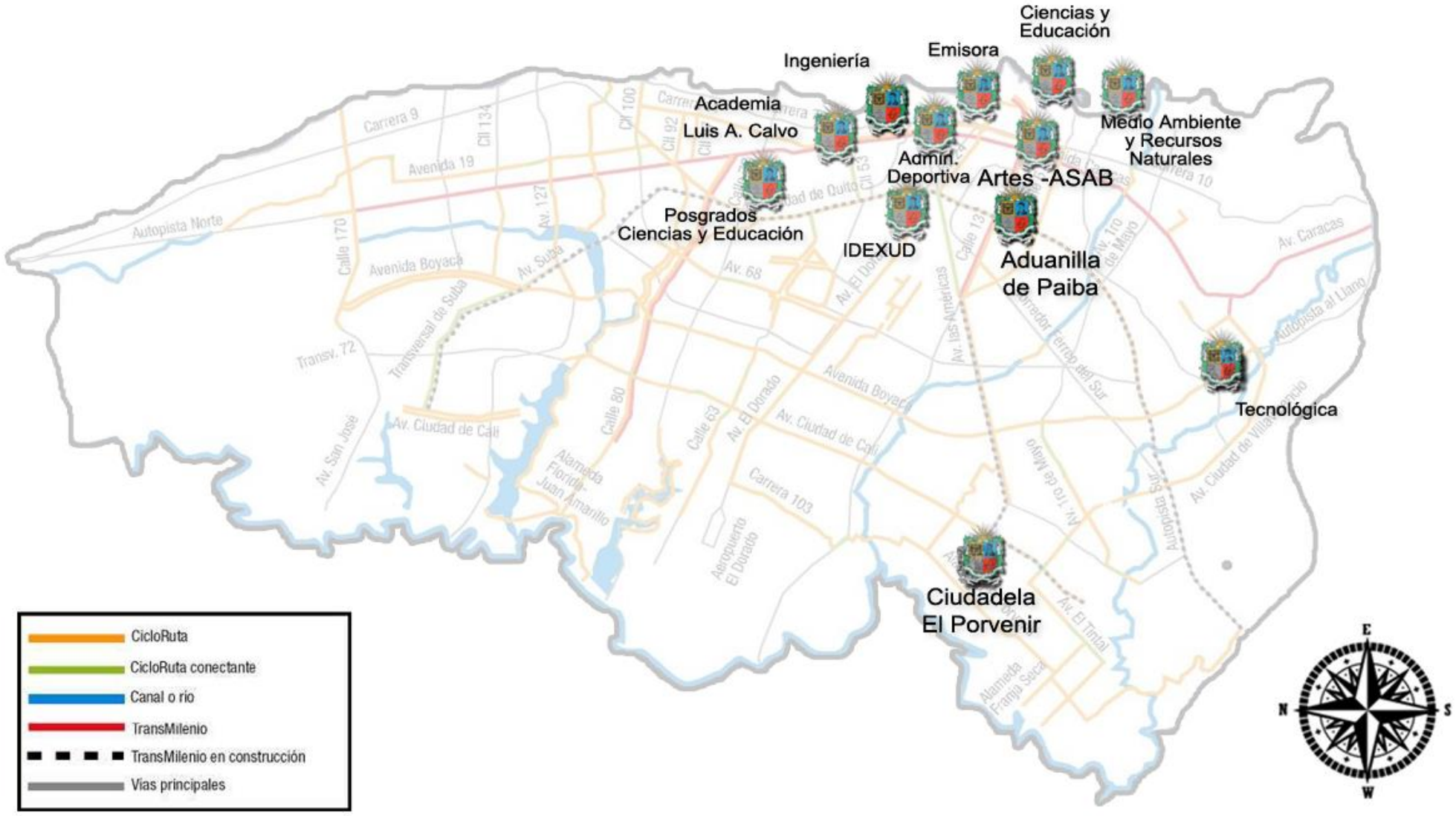

Elaboración: Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación

ACUERDO 003 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 - CSU

Estatuto general de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Sede Bosa el Porvenir

- **Consejo Superior Universitario**
- **Rector**
- **Consejo Académico**

- **Consejo de Gestión Institucional**
- **Vicerrectorías**
- **Secretaria General**
- **Facultades**

ACUERDO 003 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 - CSU

Estatuto general de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Nuestro organigrama

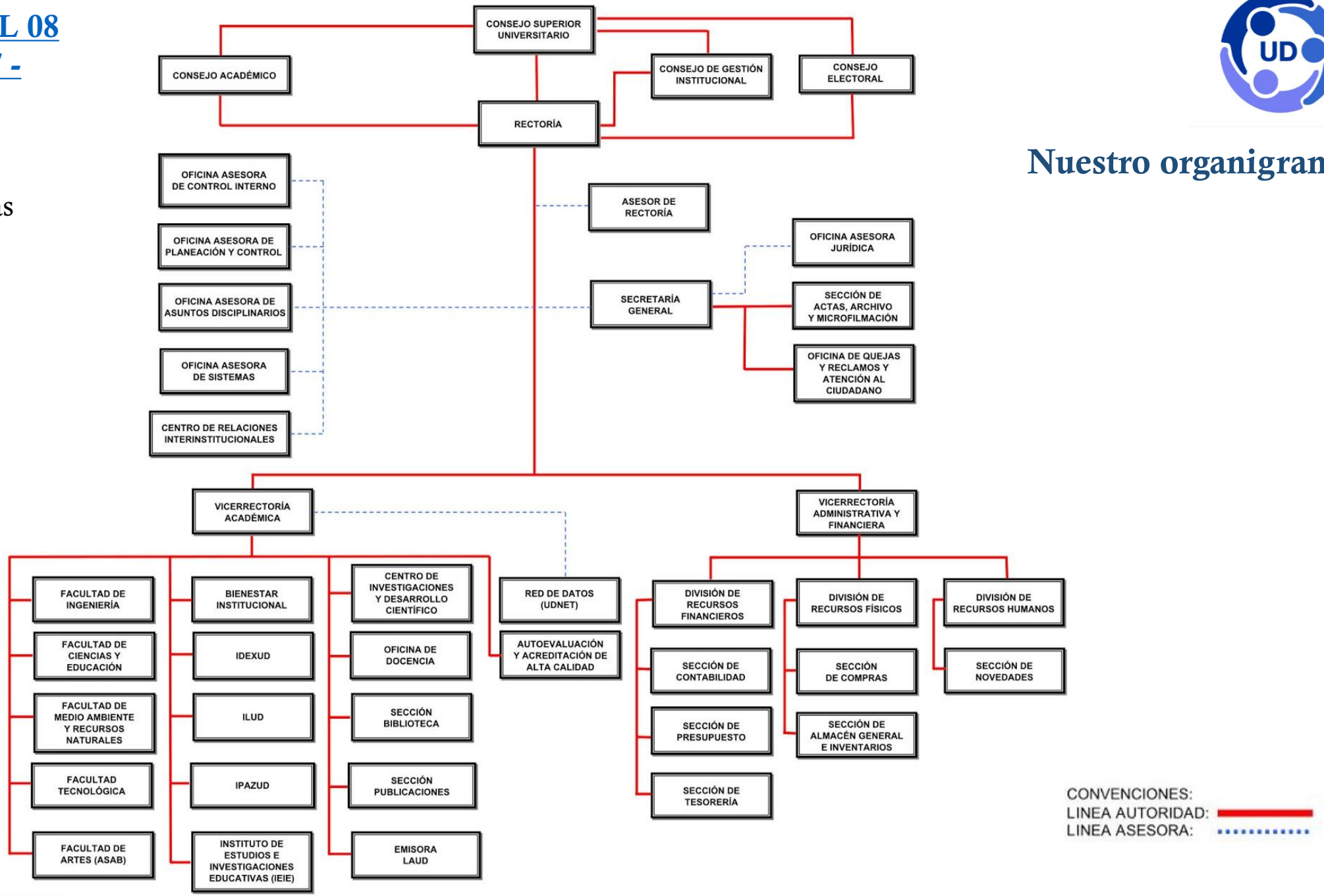

Proyecto Universitario Institucional

Elementos Estructurales del PUI

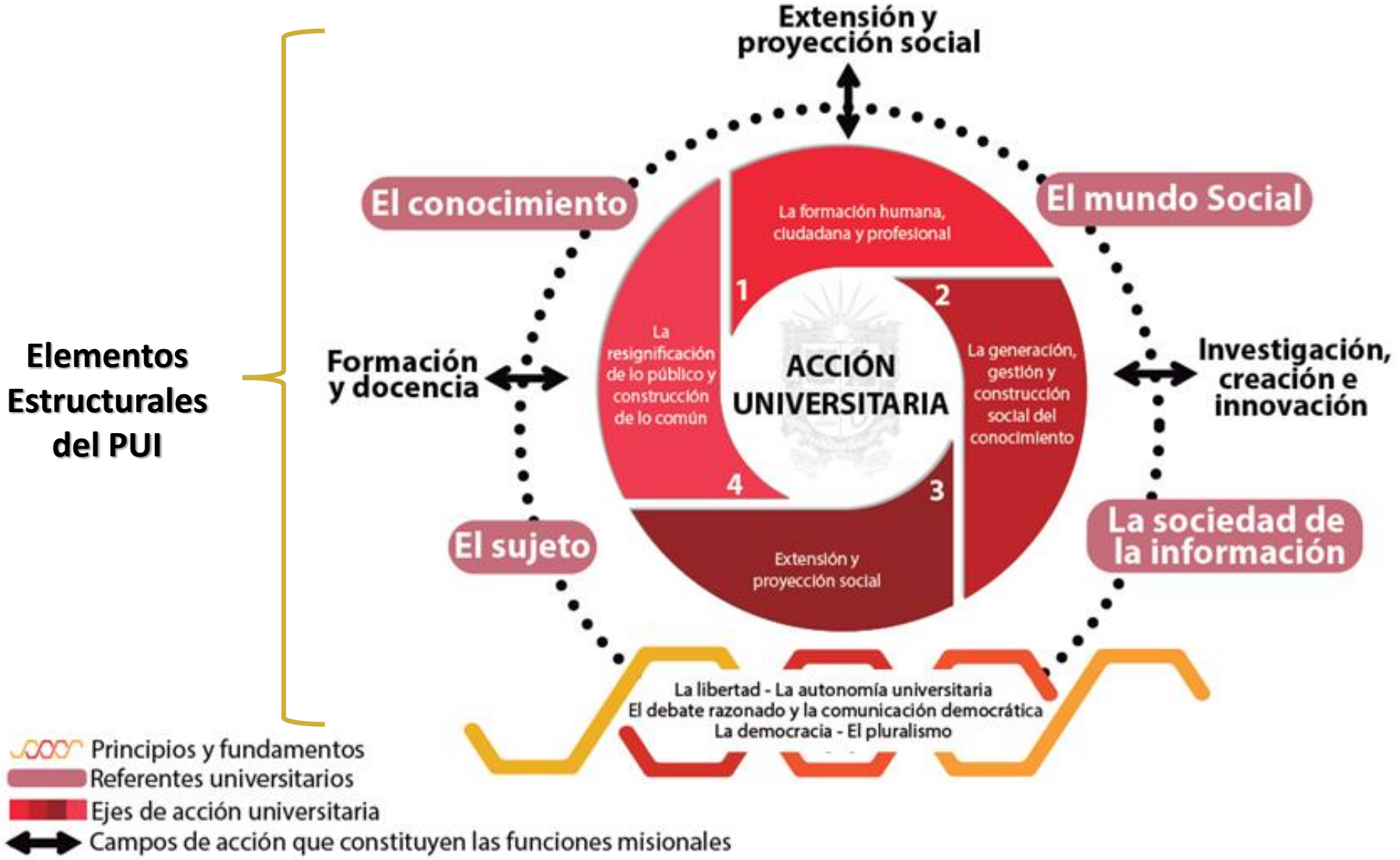

ACUERDO 003 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 - CSU

Estatuto general de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Sede Aduanilla de Paiba

MISIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un espacio social y una organización institucional, **ente autónomo del orden distrital**, que tiene entre sus finalidades la formación de profesionales especializados y de ciudadanos activos; la producción y reproducción del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y la creación artística. Impulsa el diálogo de saberes y **promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes; además, fomenta un espíritu crítico en la búsqueda de verdades abiertas**; en la promoción de la ciencia y la creación; asimismo, de la ciudadanía y la democracia; y alienta la deliberación, fundada en la argumentación y en el diálogo razonado.

ACUERDO 027 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1993 - CSU

Estatuto estudiantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Derechos y deberes de los estudiantes	El estudiante es la persona que tiene matrícula vigente para un programa académico y cuyo propósito es obtener un título de pregrado o posgrado en la Universidad.
Admisión, inscripción y matricula	El estudiante renueva su matrícula cancelando los derechos respectivos, y oficializando en el proyecto curricular. La matricula puede ser ordinaria, extraordinaria o condicional.
Permanencia	No se puede cursar una misma asignatura más de tres veces. Quien haya cursado el 70% o más de su plan de estudios, puede cursar por cuarta vez la misma asignatura.
Transferencias **Retiros** **Registro de asignaturas**	Pueden ser entre programas o a otra Institución. Se da por razones de fuerza mayor – solo podrá darse una vez. Adición y cancelación de asignaturas – sujeto al calendario académico.

ACUERDO 027 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1993 - CSU

Estatuto estudiantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Asistencia	La asistencia a las asignaturas no puede ser inferior al 70% de las horas dictadas, lo contario ocasiona la pérdida de la asignatura.
Calificaciones	Las calificaciones parciales son aquellas que se realizan durante semestre (tareas, trabajos, exámenes, etc.) y calificación la final es el ponderado de las calificaciones parciales.
Sistema de créditos	Crédito académico la unidad que mide la actividad académica, el número de horas de trabajo académico; el grado de dificultad del trabajo, el tipo de trabajo y la importancia en el plan de estudios.
Incentivos	Se otorgan incentivos por rendimiento académico, cooperación en la vida universitaria y en certámenes científicos, culturales o deportivos – Matricula de honor, becas de posgrado, grado de honor, etc.

ACUERDO 027 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1993 - CSU

Estatuto estudiantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Asistentes académicos e investigativos	Estudiantes que por rendimiento académico, conducta y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.
Cursos	La Universidad ofrece cursos en sus diferentes programas académicos - regulares, electivos, intermedios, de extensión e introductorios.
Grado, título y trabajo de grado	Para optar a un título universitario, el estudiante debe haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, realizar y aprobar un trabajo de grado y estar a paz y salvo con la Universidad.
Docentes consejeros	Los estudiantes tienen un profesor consejero cuyas funciones son: ayudar al en la programación del plan de estudios, autorizar las inscripciones o cancelaciones y asesorar en los aspectos académicos.

ACUERDO 004 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 - CSU

Reglamento de la permanencia, el rendimiento académico y otras situaciones académicas de los estudiantes de pregrado

Permanencia

Permanencia:

Espacio de tiempo en el cual se ostenta la condición de estudiante de la Universidad, adquirida desde la matricula hasta la obtención del título de un proyecto curricular.

La duración máxima de la permanencia de un estudiante es 1,5 veces del total de renovaciones previstas en el plan de estudios.
Máx. Renov. Tecnología: 9
Max. Renov. Profesional: 15

Perdida de la condición de estudiantes por bajo rendimiento académico:

- Tener un promedio ponderado acumulado inferior a 3,2 hasta por cuatro semestres.
- Reprobar en un mismo semestre tres asignaturas hasta por cuatro semestres.
- Reprobar por tercera vez una o más asignaturas.
- Reprobar por cuarta vez una o más asignaturas. (70%)

Las notas de los estudiantes se registran así:

- La nota mínima para aprobar una asignatura es 3,0.
- Las notas parciales y finales de una asignatura se registran en un rango de 0,0 a 5,0.
- La nota final de una asignatura se aproxima a la decima siguiente, si y solo si, la centésima siguiente es superior a 5, de lo contrario, de dejará en la decima inferior.

ACUERDO 004 DEL 25 DE ENERO DE 2006 - CSU

Régimen de liquidación de matriculas

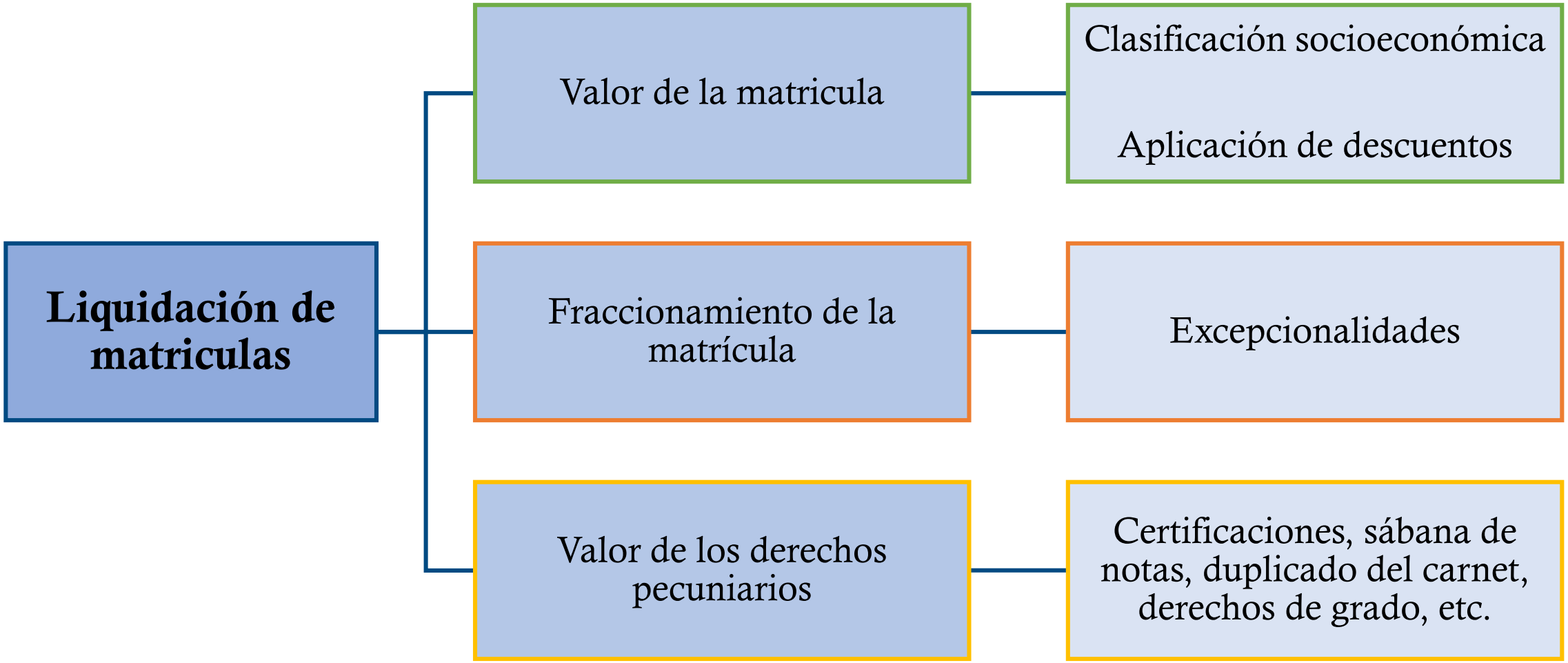

ACUERDO 042 DEL 03 DE MAYO DE 2016 – CONSEJO ACADÉMICO

Requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigativo

Incentivos

Se generan necesidades de designar asistentes académicos e investigativos establecidas por unidades Académicas y dependencias Administrativas, teniendo en cuenta los periodos académicos, y las actividades académico-administrativas propias del funcionamiento de la Universidad.

La designación de asistentes académicos e investigativos es un estímulo académico que concede la Universidad como una bonificación económica

Asistente Académico
Instructor
Monitor Académico
Monitor Administrativo

ACUERDO 038 DEL 28 DE JULIO DE 2015 – CONSEJO ACADÉMICO

Reglamentación del trabajo de grado para estudiantes de pregrado

Trabajo de Grado

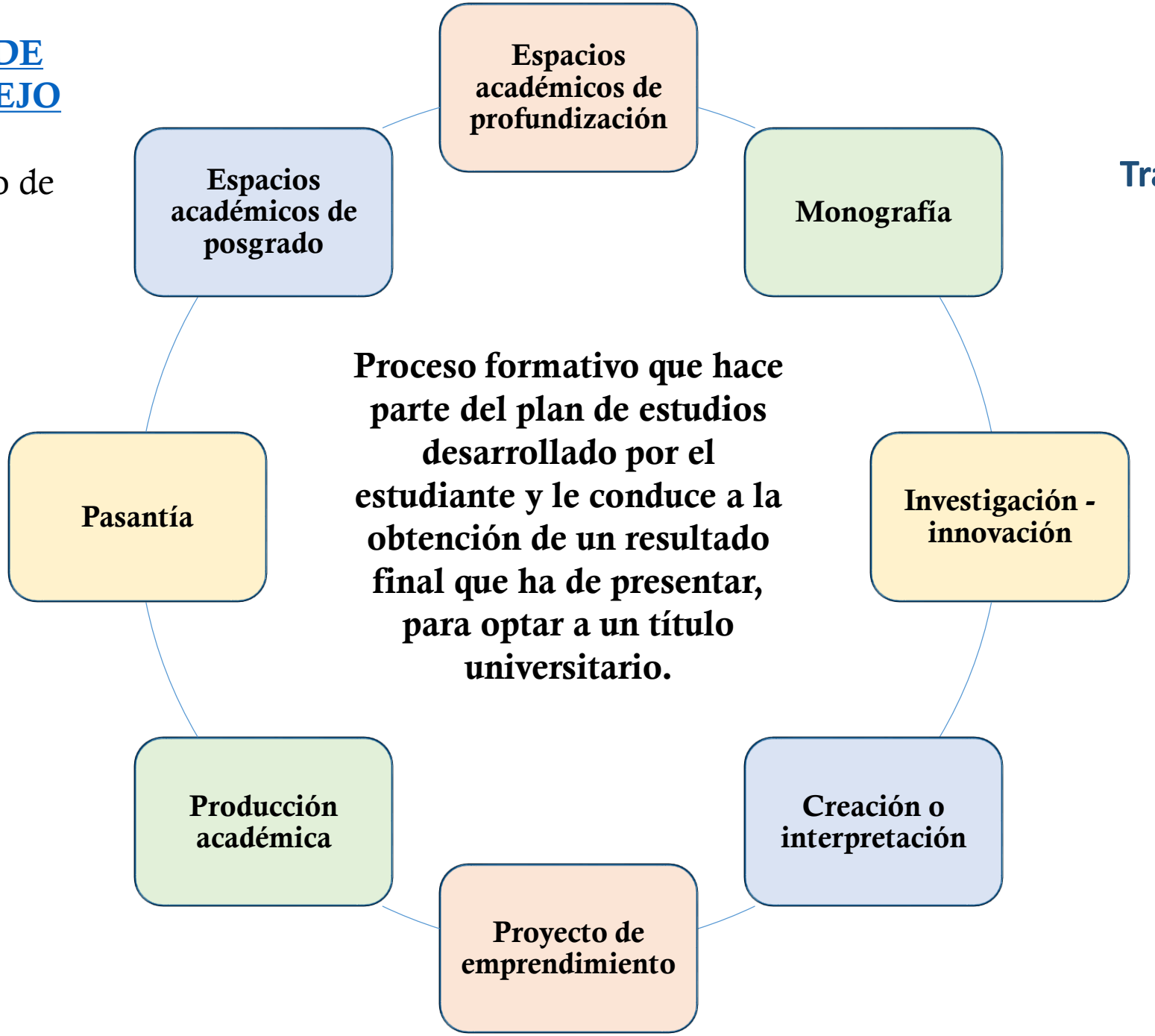

ACUERDO 426 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018 - RECTORÍA

Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual

Respeto por el otro

El objetivo del protocolo es adoptar y promover medidas, para la atención y la prevención, de los casos de violencias basadas en género y violencias sexuales, estableciendo las rutas de atención, a través del Centro de Bienestar Institucional, procurando la restitución de derechos.

Principios

- **Corresponsabilidad**
- **Prevención**
- **Atención integral**
- **Reserva y confidencialidad**
- **Protección**

Atención

1. Conocimiento del caso
2. Entrevista y valoración
3. Orientación y atención
4. Orientación jurídica
5. Seguimiento

RESOLUCIÓN 053 DEL 23 DE JULIO DE 2020 – CONSEJO ACADÉMICO

Calendario Académico para el segundo semestre del año 2020

Fechas Claves

Es el acto administrativo que establece las fechas para el desarrollo de todas las actividades del periodo académico que esta por iniciar, por ejemplo los plazos para reportar las notas.

ACTIVIDAD	2020-3
Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%)	05 de diciembre de 2020
Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%)	20 de febrero de 2021
Fecha límite para reportar tercer corte de calificaciones (35%)	06 de marzo de 2021
Reporte de calificaciones finales	07 de marzo de 2021

ACCESO A LA NORMATIVIDAD

Página web

Donde Consultar

ACCESO A LA NORMATIVIDAD

Página web

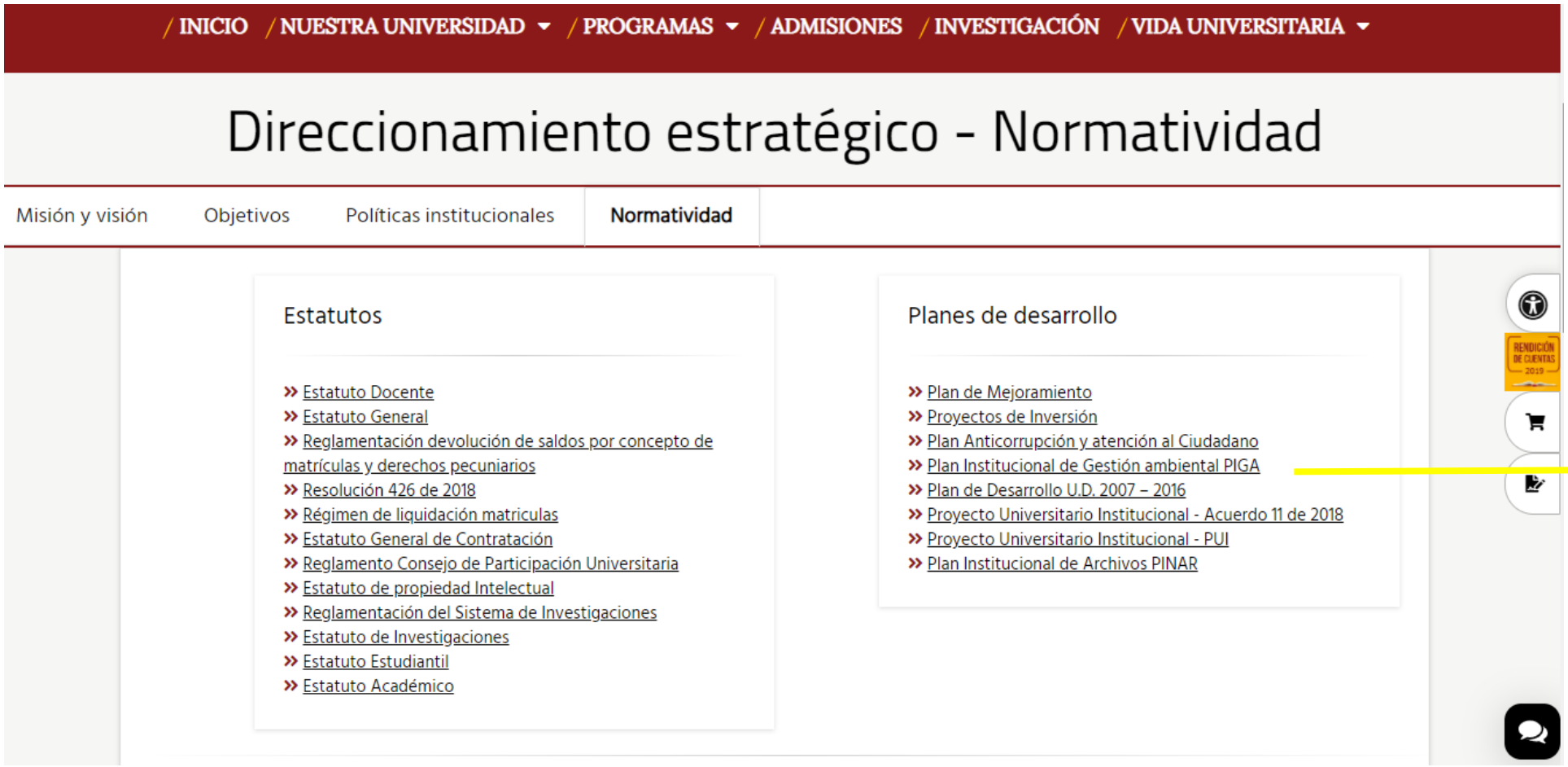

- Estatutos
- Planes de desarrollo
- Distrital
- Nacional

ACCESO A LA NORMATIVIDAD

Sistema de Gestión Académica

SGA

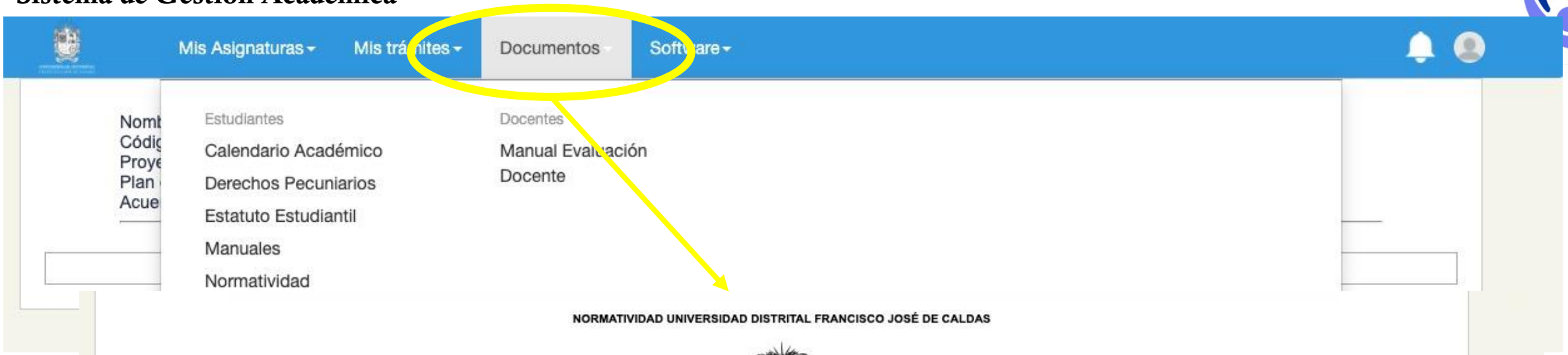

NORMATIVIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACUERDO 009 DE 2006 Descargar PDF	**RESOLUCIÓN 035 DE 2006** Descargar PDF
QUE SON CRÉDITOS ACADÉMICOS Descargar PDF	**RESOLUCIÓN 026 DE 2009** Descargar PDF
ACUERDO 007 DE 2009 Descargar PDF	**ACUERDO 004 DE 2011** Descargar PDF

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Gracias!!

Contacto: apea@udistrital.edu.co